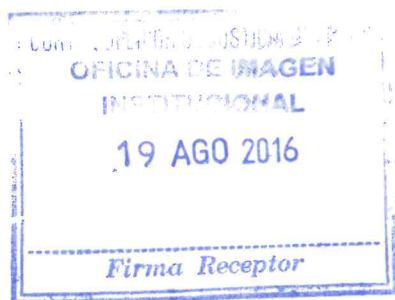


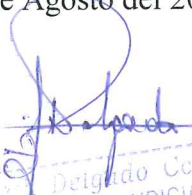
1° JUZGADO DE FAMILIA - Sede Anexa Puno
EXPEDIENTE : 00363-2012-0-2101-JR-FC-01
MATERIA : RECONOCIMIENTO DE UNION DE HECHO
JUEZ : PINEDA GONZALES JOSE ALFREDO
ESPECIALISTA : YANETH DELGADO CCANA
CITACION : TITO CHARAJA, TEOBALDO ESTEFANO
DEMANDADO : ROMAN QUISPE, JUAN DE DIOS
DEMANDANTE : CHARAJA PAREDES, ESTHER

EDICTO

Por ante el Primer Juzgado de Familia de Puno, que Despacha el señor Juez José Alfredo Pineda Gonzales, en el Expediente Judicial Nro. 0363-2012-0-2101-JR-FC-01, seguido por Esther Charaja Paredes, sobre Reconocimiento de Unión de Hecho, en contra de Juan de Dios Román Quispe, se ha dispuesto emplazar por edictos a la sucesión legal de la que en vida fue Esther Charaja Paredes, para que en el plazo de cinco días se apersonen e intervengan en el proceso conforme a sus intereses, bajo apercibimiento de nombrárseles curador procesal, en caso de inconcurrencia.

Puno, 09 de Agosto del 2016




Yaneth Delgado Ccana
SECRETARIA JUDICIAL
Corte Superior de Justicia de Puno